

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA DE SIGNOS DISTINTIVOS

E.

S.

D.

Radicado: SD2026/0024296

Asunto: Respuesta a requerimiento elevado mediante Oficio No. 11222 del 28 de mayo de 2026.

Yo, MÓNICA PASTOR MAHECHA, abogada en ejercicio, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece el pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900.379.228 – 4 (en adelante la “Cámara”), domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por Ingrid Tatiana Chávez Camargo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.453, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento elevado por el Despacho mediante el Oficio No. 11222 del 28 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. El día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Cámara presentó la solicitud de registro del nombre comercial mixto “Cámara de Colombo China de Inversión y Comercio” para las clases 35 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza (en adelante el “Nombre Comercial”).
2. La solicitud del Nombre Comercial se encuentra en el expediente No. SD2026/0024296 (en adelante la “Solicitud”).
3. La Cámara es una entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., y que presta servicios relacionados con las actividades de una cámara de comercio e inversión, es decir, la creación y mantenimiento de relaciones comerciales entre Colombia y la República Popular China.
4. En ese entendido, la Cámara ofrece servicios a empresarios nacionales e internacionales consistentes en la organización de eventos, publicitarios, asesorías comerciales, asesoría especializada en trámites ante las entidades del gobierno de la República Popular China, registro de documentos, entre otros.
5. El día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026) su Despacho requirió al Nombre Comercial, mediante el Oficio No. 11.222 del 28 de mayo de 2026 (en adelante el “Requerimiento”).
6. El Requerimiento solicitó a la Cámara aclarar la naturaleza del producto o servicio y la clase internacional correspondiente para las expresiones (i) “ORGANIZACIÓN DE PUENTES”; (ii) “REGISTRO PÚBLICO DE EXPEDIENTES”; y (iii) “Y SIMILARES”.
7. En ese sentido, el presente memorial se encargará de pronunciarse de forma clara, completa y particular sobre las expresiones (i) “ORGANIZACIÓN DE PUENTES”; (ii) “REGISTRO PÚBLICO DE EXPEDIENTES”; y (iii) “Y SIMILARES”, con el fin de dar respuesta clara y completa frente al Requerimiento.

II. CONSIDERACIONES

1. Frente a la expresión “ORGANIZACIÓN DE PUENTES”, se señala que se pretenden identificar servicios que hacen parte de la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza, específicamente relacionados con los servicios de relaciones públicas, encaminados a la creación de puentes comerciales entre empresarios colombianos y de la República Popular China. Particularmente la expresión señalada no debe entenderse en su sentido literal, sino en el contexto del objeto social de una entidad sin ánimo de lucro como las cámaras de comercio – como lo es la Cámara – especializada en la prestación de servicios encaminados a la creación, intermediación y conexión entre empresarios y mercados de Colombia y la República Popular China.
2. En ese sentido, la expresión “ORGANIZACIÓN DE PUENTES” se encuadra como servicio de gestión de negocios comerciales conforme la nota explicativa de la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza. Sin embargo, para efectos de esta Solicitud, nos permitimos realizar una sustitución únicamente sobre la expresión “ORGANIZACIÓN DE PUENTES” que ha generado confusión por la expresión “ORGANIZACIÓN DE EVENTOS”, de modo que la Solicitud pasaría a leerse de la siguiente manera, señalando la modificación por medio de un subrayado:

“CLASE 35: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS EN BASE DE DATOS- ADMINISTRACIÓN COMERCIAL- ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS- ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS- ANÁLISIS DE DATOS-ESTADÍSTICAS COMERCIALES- ANÁLISIS DE MERCADO- ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EN MATERIA DE NEGOCIOS- BÚSQUEDA DE MERCADOS- CONSULTORÍA EN MATERIA DE NEGOCIOS- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EXTERNALIZADA PARA EMPRESAS- MARKETING ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y ESPECTÁCULOS CON FINES COMERCIALES, DE PROMOCIÓN, PUBLICITARIOS- PROCESAMIENTO DE DATOS - PUBLICIDAD- REGISTRO PÚBLICO DE DOCUMENTOS- ESTUDIO DE ANÁLISIS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.”

3. Frente a la expresión “REGISTROS PÚBLICOS DE EXPEDIENTES” se aclara que esta expresión busca hacer alusión a la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza, particularmente relacionada con los servicios que presta la Cámara a sus asociados consistente en la recopilación, sistematización y puesta a disposición de sus asociados o terceros interesados documentos comerciales relevantes de naturaleza pública, manteniéndolos disponibles, accesibles y organizados en bases de datos o repositorios documentales. Así, se pretende que a través de este servicio la Cámara mantenga la transparencia y acceso a oportunidades binacionales entre empresarios Colombianos y de la República Popular China.
4. Finalmente, frente a la expresión “Y SIMILARES”, se reconoce que dicha expresión no responde a los requisitos de especificidad que la normativa andina exige respecto de la descripción de los servicios que se pretenden identificar con un signo distintivo, y en ese sentido la suscrita apoderada manifiesta expresamente su voluntad de retirar la expresión mencionada de la Solicitud, de forma que deje de hacer parte de las actividades que pretende identificar el Nombre Comercial.

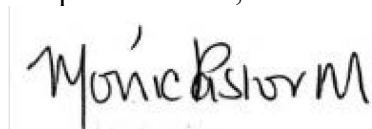
5. Para efectos de facilidad en el examen que realice el Despacho de la Solicitud, a continuación, se pasa a transcribir las actividades que hacen parte de la Solicitud, señalando por medio de un subrayado las modificaciones realizadas por virtud de esta respuesta al Requerimiento:

“CLASE 35: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS EN BASE DE DATOS- ADMINISTRACIÓN COMERCIAL- ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS- ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS- ANÁLISIS DE DATOS-ESTADÍSTICAS COMERCIALES- ANÁLISIS DE MERCADO- ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EN MATERIA DE NEGOCIOS- BÚSQUEDA DE MERCADOS- CONSULTORÍA EN MATERIA DE NEGOCIOS- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EXTERNALIZADA PARA EMPRESAS- MARKETING, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y ESPECTÁCULOS CON FINES COMERCIALES, DE PROMOCIÓN, PUBLICITARIOS- PROCESAMIENTO DE DATOS- PUBLICIDAD- REGISTRO PÚBLICO DE DOCUMENTOS- ESTUDIO DE ANÁLISIS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.

CLASE 41: EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONGRESOS, FOROS, SEMINARIOS, EVENTOS, COMITÉS, COLOQUIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, SIMPOSIOS, TALLERES DE FORMACIÓN.”

En los anteriores términos se da respuesta al Requerimiento.

Respetuosamente,



MÓNICA PASTOR MAHECHA

C.C. No. 52.198.585

T.P. No. 115.532 del C.S. de la J.